

Bogotá, DC, martes, 09 de enero de 2024

Peticionario
Anónimo
(Publicar en página web)

Asunto: Respuesta a comunicación con radicado ANLA 20236200994802 del 14 de diciembre de 2023. Denuncia intervención de cauces sin permisos de la autoridad ambiental.

Expediente: 15DPE64872-00-2023 – LAM0198

Respetado peticionario:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual se informa mediante correo electrónico de una denuncia intervención de cauces sin permisos de la autoridad ambiental. Respetuosamente, esta Autoridad Nacional, conforme lo previsto en los artículos 6 y 121 de la Constitución, lo contenido en el artículo 5 de la Ley 489 de 1998¹ y en ejercicio de las funciones y competencias, establecidas en el Decreto Ley 3573 de 2011², Decreto 1076 de 2015³ Decreto 376 de 2020⁴, le informa lo siguiente:

Una vez consulta el Sistema de Información de Licencias Ambientales – SILA, se encontró que de acuerdo a lo manifestado por Ecopetrol en el derecho de petición adjunto a la petición del asunto, se trata del proyecto “POZOS DE DESARROLLO APIAY A Y SURIA A Y B Y LIBERTAD” relacionado con el expediente LAM0198, sin embargo, una vez revisado el instrumento de manejo y control, se encuentra que se trata de un Plan de Manejo Ambiental, y los permisos de ocupación de cauces, los adelanta con la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Espacial la Macarena – CORMACARENA.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, estamos atentos a cualquier inquietud adicional que sobre el particular pueda surgir o al envío de información que pueda requerirse.

Cordialmente,

¹ Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.

² Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones.

³ Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

⁴ Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.





GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Copia: Si

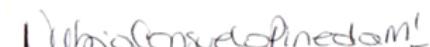
- Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – Cormacarena.
info@cormacarena.gov.co

Anexos: Si Radicado 20236200994802

Medio de Envío: Correo Electrónico



CHRISTIAN DAVID SABOGAL TORRES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE64872-00-2023 – LAM0198

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.